

ESCRITURA

DE

PODER

Otorgante

Marqués del Cerro de la Cabeza

A favor de

D. Vicente Travicho y otros

Ante

D. Manuel López Milán
Escribano público

Manuel Rodrigo Figueroa

A.H.P.J. Legajo 3525

Manuel Rodrigo Figueroa

<http://burciodelpino.com/>

En la ciudad de Andújar a 26/11/1800, ante mí el escribano de su SM y testigos que se expresarán, pareció **D. Félix Tavira Godoy**, marqués del Cerro de la Cabeza, caballero maestrante de Granada y vecino de esta ciudad y dijo:

Que deseoso de dar a esta población algún aumento y ornato a la pública decoración, está construyendo a sus expensas un teatro público para representar comedias y otros divertimentos, procurando se haga con toda decencia, invirtiendo cerca de 4.000 pesos, que excederá de dicha suma cuando se concluya en breve tiempo. Con la idea de cuando venga alguna compañía encuentre graciosamente dicho teatro con proporción a la capacidad del pueblo, número y clases de sus vecinos, guardando la debida separación de sexos, más este celo patriótico en lugar de encontrar apoyo del pueblo ha conseguido solo, que aprovechándose los émulos del otorgante de las actuales circunstancias que afligen a Cádiz, Sevilla y otros pueblos, han querido destruir en intención conectando sus maliciosas miras con capa de virtud y celo de la salud de las almas seduciendo a uno de los párrocos y algunos prelados de las comunidades religiosas, para que por medio de un memorial, se active por la ciudad de Andújar la antigua solicitud que han entablado muchas veces, aunque siempre se ha denegado de que se confirme un solo voto defectuoso que hizo el Ayuntamiento, muchos años hace de que en esta ciudad jamás hubiese comedias y no siendo el fin, a que aspiran dichos émulos, otro que causar desaire y vejación al otorgante, porque precisamente si el voto se confirmare, quedara inútil para siempre el citado teatro.

En cuya atención y en la de que los seglares que han suscrito dicho memorial e inducido a los eclesiásticos a que lo hagan, son hombres que lejos de estar dedicados a la mística, se hallan embebidos en asuntos profanos y algunos en otros vicios muchos más desagradables a los ojos de Dios, que las representaciones teatrales cuya prohibición pretenden.

Y siendo forzoso habilitar persona que a nombre del otorgante y en su representación acuda ante el señor Protector de las compañías cómicas y solicite tenga la bondad de proteger la sana intención del otorgante, eludiendo los ardiles y mañosas maquinaciones de sus émulos que con simulado celo pintando las representaciones teatrales como el mayor y más grave de los pecados, hacen muy poco honor al sabio gobierno que las permite y fomenta para pública diversión. Impidiendo la confirmación del vicioso voto que han celebrado y para cuya aprobación le remiten al supremo consejo.

Y poniéndolo en efecto en aquella vía y forma que más bien puede y ha lugar por derecho, otorga y dio poder especial y bastante a **D. Vicente Travicho Gutiérrez, D. Fermín Antonio Lumbreras y D. Juan Herrazulo**, procuradores de los Reales Consejos de la Corte de Madrid, para que practiquen las oportunas diligencias en el asunto expuesto, presentando en el juzgado del Protector de las Compañías o en otro superior tribunal, cuantos pedimentos, memoriales, súplicas sean necesarias.

Y en cumplimiento de lo dicho, obligó el otorgante todos sus bienes y dio poder cumplido a las justicias que a ello le apremien como por sentencia pasada, en autoridad de cosa juzgada. Así lo otorgó y firmó, siendo testigos D. Serafín Narváez, D. Cristóbal Valero y José Moreno, vecinos de esta ciudad. Doy fe.

Handwritten signature of D. Félix Tavira Godoy, Marqués del Cerro de la Cabeza, in brown ink on aged paper. The signature is written in a cursive style and includes the name 'Félix Tavira Godoy' and the title 'Marqués del Cerro de la Cabeza'.